



CGRE
Club de Gestión
de Riesgos de España

La banca confía en que la nueva Circular de provisiones se aplaze hasta septiembre

La nueva Circular sobre provisiones que está preparando el Banco de España podría ver aplazada su fecha de entrada en vigor, inicialmente prevista para el próximo 30 de junio. El periodo de consulta de la nueva norma acababa ayer, según las fechas indicadas en la página web del regulador.

Desde el pasado 22 de enero las entidades financieras han podido enviar sus comentarios al regulador sobre la Circular, que supone una modificación de la normativa contable sobre provisiones, de cara a la entrada en vigor de la norma internacional IFRS 9, que se producirá en 2018.

"Los bancos hemos enviado muchos comentarios y no sabemos lo que el regulador decidirá modificar", explica un alto directivo de un banco no cotizado y añade que "Sí pensamos que el Banco de España aceptará posponer la fecha de la entrada en vigor, al menos hasta septiembre. Este ejecutivo añade que una de las principales dificultades que ven las entidades para que se cumpla el plazo inicialmente establecido es "el importante desarrollo informático que se requiere para aplicar la nueva normativa".

Esta misma opinión la comparten fuentes de otros tres bancos cotizados. En ambos casos, apuestas por un aplazamiento, aunque dicen que poner fecha es complicado. "Es muy pronto para valorar los efectos que tendrá la norma. Y es probable que tardará más en aplicarse porque casi se acaba febrero y aún no la tenemos, así que prácticamente imposible prepararse para las cuentas de junio", afirman desde una de las entidades.

Impactos

Algunos de los bancos ya han dicho públicamente que esperan un impacto mínimo por la entrada en vigor de la Circular, aunque todos matizan que, hasta que no se conozcan los detalles finales de cómo quedará el texto, es arriesgado hacer previsiones. Una fuente comenta que el mismo Banco de España ha realizado unas estimaciones que indicarían que el nivel de provisiones para el conjunto del sector no va a cambiar mucho. Pero esto no significa que no haya alguna entidad que pueda encontrarse con un incremento importante de la necesidad de provisiones, ya que todo depende de cómo está la cartera de cada banco.

"Esta Circular va a ser el paso intermedio antes de llegar a la IFRS 9 en 2018. Con ella, el Banco de España nos está obligando a las entidades a ponernos las pilas y no dejar para el final los ajustes que implicará la nueva norma, para evitar que éstos lleguen todos juntos", según explican desde la dirección financiera de un banco. Esta misma fuente adelanta que se espera un endurecimiento de la necesidad de cobertura especialmente para créditos al consumo y para los activos adjudicados.

Otros de los temas que más preocupan a las entidades es que se introducirá la necesidad de actualizar las tasaciones de las garantías de los créditos, algo que ahora mismo no es obligatorio. Esta circunstancia puede afectar al loan to value de algunos préstamos hipotecarios, y consecuentemente a la necesidad de provisiones, en función de la antigüedad de cada cartera.

También se sabe que la nueva norma supondrá la eliminación de la categoría de créditos subestándar, que sólo existe en España y que incluye préstamos que aún están al corriente de pago, pero tienen indicios de que podrían acabar impagados en el futuro. En su lugar, se crearán categorías de préstamos que tienen que ser provisionados por tener determinadas características, más allá de la situación individual de cada uno.

El Banco de España no ha querido hacer comentarios sobre esta información.

Fuente: <http://www.expansion.com/empresas/banca/2016/02/26/56c7183746163ffe0c8b45d0.html?cid=MOTB22601>

www.clubgestionriesgos.org

+34 627 566 589

info@clubgestionriesgos.org